



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : EDUIN JAVIER SEPULVEDA PATIÑO
Demandado : SYT MEDICOS S.A.S Y OTRA
Radicado : 2021-00664

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado MARTIN FERNANDO VARGAS ORTIZ identificado con C.C. No. 12.138.290 de Neiva (H) y T.P. No. 164.443 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

NP